

LATERCERA

Avenida Apoquindo 4660, Santiago de Chile.

Director: **José Luis Santa María Oyanedel** Subdirector: **Victor Cofré Soto**
 Editora General: **Gloria Faúndez Herrera** Representante Legal: **Eugenio Chahuan Zedan**

Autofraudes asociados a productos financieros

Tal como se había anticipado, la “Ley de Fraudes” terminó generando incentivos perversos, lo que finalmente termina perjudicando a los propios usuarios del sistema financiero.

El fuerte incremento que muestran las estadísticas sobre desconocimiento de transacciones asociadas al uso de productos financieros indicarían que el fraude pareciera estar sin control. Lo insólito de esta situación es que el mayor aumento en el número y monto en el desconocimiento de estas transacciones se dio luego de la aprobación de la Ley 21.234 denominada “Ley de fraudes”, que buscaba justamente eliminar este problema. Este cuerpo legal estableció que las instituciones financieras debían restituir cualquier desconocimiento hasta 35 UF en cinco días hábiles y los montos que superaran este umbral deberían ser restituidos en siete días hábiles adicionales. Además, la carga de la prueba quedaba en manos del emisor, quien debería probar dolo –o culpa grave– de un usuario ante la sospecha de un autofraude.

Mucho antes de la ley, la industria financiera chilena se puso a la vanguardia en materias de seguridad y fue implementando diversas acciones para prevenir el fraude, como el chip en las tarjetas, factores de autenticación biométricos, notificaciones automáticas

de transacciones, entre muchas otras medidas.

Tal como era de esperar –y como fue advertido en su momento por representantes de la industria y las más variadas voces expertas– los hechos han mostrado que lo ocurrido luego de aprobada la norma fue en el sentido completamente opuesto al buscado originalmente, ya que el desconocimiento de transacciones pasó de \$41 mil millones, en el primer semestre de 2021 a \$179 mil millones en el segundo semestre de 2023, de acuerdo a una proyección realizada por la ABIF.

¿Qué explica entonces este fuerte aumento? Tal como acotó un representante del Retail Financiero las cifras de victimización por fraudes no han aumentado, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana la tasa de victimización de hogares por clonación o uso no autorizado de tarjeta de crédito, débito o de multitienda alcanzó el 3,4% en 2022, similar al registro previo a la pandemia en 2018 (3,4%). Algo parecido ocurre con la tasa de victimización de hogares por suplantación de identidad en su cuenta bancaria o tarjeta de crédito, que en 2022

marcó 1,8%, nivel similar al de 2018 (1%).

Resulta lógico pensar entonces que el fuerte aumento ha estado asociado al autofraude, por lo que es imperioso cerrar cuanto antes este foco de defraudación. En este sentido, el proyecto presentado por el gobierno busca corregir las brechas que dejó la ley y avanza en la dirección correcta ya que aumenta el plazo de la restitución de fondos, establece la necesidad de realizar una declaración jurada, y deriva a un reglamento el umbral mínimo de restitución, entre otras. No obstante, no es suficiente para eliminar por completo los incentivos perversos que dejó la Ley de Fraudes, pues no disminuye el riesgo moral que genera en los malos usuarios del sistema financiero.

Los impactos de dejar abiertos estos focos de defraudación son significativos. Existe el riesgo de una mayor concentración del mercado, menor acceso a servicios financieros así como costos más altos asociados a las transacciones y los medios de pago. Una vez más se está pagando las consecuencias de haber legislado atendiendo a criterios populistas antes que a la buena técnica.

CARTAS

LAS NECESARIAS LECCIONES DE ECUADOR

SEÑOR DIRECTOR:

Las noticias golpearon violentamente con el alzamiento de grupos armados en Ecuador, grupos de narcos y crimen organizado que se levantan contra el Estado. A partir de ahí hemos visto infinidad de explicaciones, análisis y debates muy interesantes; quisiera aportar con una mirada distinta pero evidente: cuando el Estado retrocede y cede espacios de poder a través de una legislación laxa, una interpretación particular de la ley o el enjuiciamiento de policías, basado en los derechos humanos de quien subvierte el orden, los grupos advierten que hay un espacio de poder que les permite operar sin mayores riesgos y van desplazando esos límites.

La ocupación de una universidad, de un canal de televisión y la amenaza armada al Estado demuestran claramente que esos grupos han ocupado y extendido los espacios donde debe operar el poder de la policía.

Es una clara lección que debemos observar y tener presente para no seguir perdiendo tiempo en diagnósticos conocidos y en soluciones que no atacan el problema.

Jorge Sanz Jofré

Académico Universidad del Desarrollo

LEY “KARIN”

SEÑOR DIRECTOR:

Agradezco el avance que supone para la participación laboral de las mujeres la recién promulgada ley “Karin”.

No siempre resulta fácil distinguir y poner límites entre conductas que son socialmente aceptables y las que no en una relación de subordinación, y es deber de todos prevenir y promover un ambiente de trabajo seguro.

Dolores Irazábal F.

Directora Jurídica
IACC

PAES

SEÑOR DIRECTOR:

Don Pedro Díaz Cuevas, Presidente Nacional de FIDE, habla de la “medición” hecha por la PAES. La verdad es que estos sistemas, valiosos, en especial si son bien usados e interpretados, “evalúan” y no “miden”, es decir intentan formarse un juicio de valor.

Alberto Estévez

Profesor Asociado de Medicina (D)
Universidad de Chile

DIÁLOGOS SECTORIALES EN UNA ECONOMÍA ABIERTA

SEÑOR DIRECTOR:

En una economía abierta al mundo como la chilena, los diálogos del gobierno, sean estos formales o informales con cada industria, deberían ser también abiertos a que participen todos los interesados en invertir en esa industria, sean chilenos o extranjeros. De esta manera, se mitiga el riesgo indeseado de que la visión o intereses de solo algunos sesgue las conclusiones del diálogo generando, por ejemplo, barreras de entradas que solo le convienen a algunos, pero no a Chile como un todo, maximizando de esta manera la inversión y el crecimiento potencial de cada industria.

José Luis Blanco Claro

ANIVERSARIO DEL MUSEO DE LA MEMORIA

SEÑOR DIRECTOR:

El Museo de la Memoria y los DD.HH. cumple hoy 14 años de vida, en los que se ha consolidado, tanto nacional como internacionalmente, como un actor relevante entre las instituciones de resguardo de la memoria y los derechos humanos.

Desde su inauguración, el Museo ha buscado acercar la historia reciente del país a nuevos públicos, con un foco importante en las generaciones más jóvenes, a través de un programa de educación en

derechos humanos dirigido a colegios, organizaciones comunitarias, escuelas matrices de instituciones uniformadas –Carabineros y Gendarmería–, entre otros, que busca contribuir a mejorar la convivencia democrática en un marco de respeto hacia los derechos fundamentales de las personas.

Durante 2023, con el impulso que significó la conmemoración de los 50 años del Golpe, logramos recuperar los niveles de público pre-pandemia, con más de 200.000 visitas a nuestra muestra principal, a los que se suman quienes participaron de nuestras exposiciones itinerantes y actividades de extensión.

Con este espíritu, seguiremos trabajando con una mirada de futuro, pensando en los próximos 50 años, como una forma de contribuir al fortalecimiento de la democracia en Chile.

María Fernanda García Iribarren

Directora ejecutiva
Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

APOYO A GENERALES

SEÑOR DIRECTOR:

Carabineros de Chile es ya sí una institución fundamental para el país en sus 96 años de historia. Miles de hombres y mujeres han ofrecido sus vidas por defender la de otros, haciendo gala de su juramento de servicio, realizado ante el pabellón nacional y la presencia del presidente de la república. Este compromiso solemne, refleja la convicción íntima de todo carabinero, de “velar por el cumplimiento de las leyes de la República, rindiendo la vida si fuere necesario, en defensa del orden y de la patria”.

El general director, como la más alta autoridad institucional, está llamado a cumplir y hacer cumplir las normas del Estado de Derecho, y es esa función, la que los generales en retiro de Carabineros, estamos convencidos que ocurrió con los generales Sr. Mario Rozas Córdova y Ricardo Yáñez Reveco. Ambos oficiales, en el ejercicio de su cargo, uno, como general director y el otro como director nacional de Orden y Seguridad, cumplieron e hicieron cumplir la ley, disponiendo restablecer el orden público tan gravemente quebrantado en octubre de 2019 por movimientos sociales radicalizados. Carabineros fue la única institución del Estado que debió hacer fren-

te a una de las crisis sociales más violentas que ha sufrido el país en los últimos 30 años y cuyas consecuencias no se han logrado advertir totalmente.

Respetando la autonomía de las instituciones, apelamos a que el Ministerio Público, sea conducido con objetividad e imparcialidad en su actuar, máxime cuando se trata de horadar los cimientos más profundos del actuar profesional de Carabineros de Chile, en la persona de su general director. Esta condición es básica para que la ciudadanía vuelva a recuperar la confianza en el sistema de persecución penal.

Fernando Vera Oetiker

General (R) de Carabineros
Pdtte. Cuerpo de generales de Carabineros

CAMBIAR LA ESTRATEGIA

SEÑOR DIRECTOR:

Dicen que locura es hacer lo mismo una y otra vez, esperando obtener resultados diferentes. Sin embargo, eso exactamente es lo que pasa en Chile en la lucha contra los delitos violentos: nuestra receta de subir las penas y perseguir con más dureza, por atractiva que parezca, tiene a su haber muy contados casos de éxito en el mundo.

Por el contrario, la evidencia empírica y la ciencia son extremadamente insistentes en que una aproximación enfocada en prevención, infraestructura y programas sociales no solo tiene mucho mejor pronóstico, sino que a la larga arroja también un mejor rendimiento económico. Ejemplarmente al respecto son los reportes de la Corporación RAND, consultora del gobierno de los EE.UU. que ha dado cuenta una y otra vez de las arrolladoras cifras en la materia. La situación es crítica, y el momento para hacer las cosas distintas es ahora: por eso debemos celebrar que el Senado haya despachado el Boletín 15.661-07, que –entre otras cosas– pone un énfasis en la rehabilitación de imputados con consumo problemático; pero también debemos reconocer que, sin más reformas y recursos para ejecución de penas, Gendarmería, programas como Lazos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, entre otros, estamos condenados a resultados mediocres.

Sebastián Infante Melloni

Abogado